Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 3155 /

TEMUCO, 03 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 546 de fecha 21 de Febrero de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer Y Centro de Hombres Temuco.
2.- La facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
3.-.La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro del plan de acción del año 2017 del Programa Centro de la Mujer Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Jornadas de Capacitación Carabineros-alumnos Escuela de Formación Las Quilas Temuco.".

Nombre de la Actividad	"Jornadas de Capacitación Carabineros-Alumnos Escuela de Formación Las Quilas - Temuco."
A quienes va dirigido	Alumnos Escuela de Formación de Carabineros de Las Quilas Temuco. – Se capacitara a alumnos en proceso de formación para Carabineros que consiste en 4 jornadas de 4 horas cronológicas cada una. En la que se abordaran las siguientes temáticas: -Presentación Centro de la Mujer -Aspectos legales Ley de Violencia Intrafamiliar -Primera acogida Teoría de género y daño emocional producto de la violencia intrafamiliar -La jornadas será impartida por una de las triadas Abogadas, Trabajadora Social y Psicóloga, más funcionarias del Área de Prevención del Centro de la Mujer
Objetivo general de la actividad	Facilitar herramientas que permitan a los Carabineros en Formación acoger de manera adecuada a las mujeres que han sido víctimas de violencia, lo anterior a través de la entrega de contenidos orientados a la sensibilización, prevención, y atención de la temática de la violencia hacia las mujeres.
Cobertura Estimada	120 personas dividas en dos secciones de 60 Carabineros en formación.
Gastos Programados	$ 276.120 los cuales serán destinados al pago de servicio de coffe break
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	03 de octubre y 04 de octubre (Primera sección) 10 de octubre y 11 de octubre (Segunda Sección)

CAOC 1368478.

Temuco
Contigo Mejor

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $276.120.- a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Ítem correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V° B°

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

HFV/XCS/NCG/ipp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes